



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Gloria Reyes

Diputada Provincia Santo Domingo

09 de Abril del 2020.

Santo Domingo, República Dominicana.

Profesor Radhamés Camacho

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Su despacho.-

Vía: Ruth Helen Paniagua

Secretaria General Administrativa

Honorable Presidente:

Luego de un cordial saludo, cortésmente me dirijo a usted para hacerle formal entrega de nuestro **“RESOLUCIÓN EN APOYO A LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO GLOBAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y USO A TECNOLOGÍAS RELATIVAS A LA PANDEMIA DEL COVID-19.”**

Esperando que la iniciativa que presentamos en el texto anexo, atendiendo la situación actual de nuestro país, sea colocada en agenda para la ponderación del Pleno de los Honorables Diputados y Diputadas de este Hemiciclo.

Sin más,

Gloria Reyes

Diputada

Provincia Santo Domingo.

Resolución en apoyo a la creación de un repositorio global para facilitar el acceso y uso a tecnologías relativas a la pandemia del COVID-19.

Considerando primero: que en fecha 11 de marzo de 2020, debido a los niveles alarmantes de expansión y severidad del brote del denominado coronavirus luego de un incremento de 13 veces el número de casos fuera de China y triplicarse la cantidad de afectados, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia global por el COVID-19;

Considerando segundo: que conforme al oficio núm. 006119, para declarar el estado de emergencia procuraba "[a]doptar las medidas necesarias para garantizar que los centros de salud pública se mantengan provistos de los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades y así garantizar la asistencia hospitalaria y la provisión de medicamentos a las personas afectadas por el COVID-19 que lo requieran";

Considerando tercero: que si bien aún no existen medicamentos o vacunas científicamente probadas, es imprescindible que se aúnen esfuerzos internacionales para garantizar que las tecnologías que se puedan desarrollar sean asequibles y estén disponibles a toda la población mundial en términos razonables. La existencia de restricciones basadas en derechos de propiedad intelectual pueden dificultar el acceso a tecnologías útiles para enfrentar el coronavirus COVID-19, menoscabando la capacidad de los países de garantizar el derecho a la salud a toda su población;

Considerando cuarto: que en ese sentido, el 23 de marzo de 2020 el presidente de Costa Rica, Carlos Alvarado Quesada, y el Ministro de Salud de Costa Rica, Dr. Daniel Salas Peraza, enviaron una carta al Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, proponiendo la creación de un repositorio para facilitar el acceso y uso de la propiedad intelectual sobre tecnologías para la detectar, prevenir, controlar y tratar la pandemia del COVID-19;

Considerando quinto: que la propuesta, formulada por Costa Rica, otorgaría acceso libre a, o facilitaría el uso de, patentes, datos de prueba, know-how, diseños y otros derechos de propiedad intelectual relativos a pruebas de diagnóstico, dispositivos, medicamentos o vacunas;

Considerando sexto: que este repositorio aceleraría y permitiría la producción de tecnologías necesarias para enfrentar el COVID-19, y expandiría la capacidad de los países para dar respuesta a la crisis actual con tecnologías asequibles;

Considerando séptimo: que sería un proyecto sostenible en base a gobiernos que financian investigación y desarrollo o compran productos innovadores, universidades, institutos de investigación, organizaciones benéficas, empresas privadas y personas que controlan los derechos;

Considerando octavo: que el 6 de abril de 2020, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, expresó su apoyo a la propuesta formulada por Costa Rica, y enfatizó que los medicamentos y vacunas que se desarrollen deben ser compartidas equitativamente con todos los países y personas.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Decreto 134-20, del 19 de marzo de 2020 del poder ejecutivo, que declara al país en estado de emergencia;

VISTA: La Resolución Núm. 62-20, del 19 de Marzo del 2020 del poder legislativo, que declara al país en estado de emergencia;

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

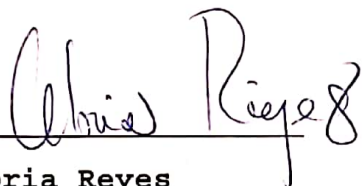
Resuelve

Artículo 1. Instar al Ministro de Salud Pública de la República Dominicana, Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, a pronunciarse formalmente ante la OMS en apoyo a la propuesta presentada por Costa Rica para la creación de un repositorio para facilitar el acceso y uso de la propiedad intelectual sobre tecnologías para la detectar, prevenir, controlar y tratar la pandemia del COVID-19.

Artículo 2. Solicitar al Poder Ejecutivo rendir un informe a la comisión bicameral del Congreso Nacional creada por mandato de la Resolución núm. 62-20 sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso a bajo costo o gratuito a las tecnologías que puedan ser útiles para detectar, prevenir, controlar y tratar el COVID-19.

Artículo 3. Enviar a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADA..



Gloria Reyes

Diputada

Provincia Santo Domingo.